



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RES. CD ECO N° 060-21  
Expte. N° 6047/20  
Salta, 10 6 ABR 2021

**VISTO** La presentación de la profesora Paola Guardatti en la que solicita la constitución de una Mesa Examinadora Virtual para evaluar en el Módulo III: La Práctica Educativa el día 31 de marzo 2021, correspondiente a las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

### CONSIDERANDO

Que para los alumnos que perdieron la regularidad del Módulo III al no haber rendido el Coloquio Final Integrador en el plazo establecido, es de aplicación la Res. CS 437/91, por la cual se establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las asignaturas que adeuden.

Que por Res. CS N° 63/2020 prorrogada por las Res. CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, R-N° 0001-2021 y R-N° 168/2021, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se recomienda, a las autoridades de cada Unidad Académica, se atiendan los aspectos funcionales, administrativos y operativos esenciales de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria, promoviendo la sanción de protocolos específicos destinados a una progresiva recuperación de la actividad presencial.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. DECECO N° 183/20 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20, se aprueba el Procedimiento para la Defensa de los trabajos correspondientes a: Trabajo Final Integrador de las carreras de especialización; Tesis de las carreras de maestría; Módulo III: La Práctica Educativa de las carreras de profesorado o equivalente de las carreras de posgrado, que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID 19.

Que por Res. DECECO N° 200/20 convalidada por Res. CD ECO N° 148/20, se especifican las pautas generales sobre las herramientas tecnológicas, autenticación, ambiente físico, instancias del examen virtual, contingencias, etc.

Que corresponde a la Unidad Académica designar al personal técnico afectado al acto y cuyas funciones serán las especificadas en la Res. DECECO N° 200/20.

Que mediante Res. CD ECO 151/2020 se modificó el Art 5° de la Res DECECO 200/2020 estableciendo que "...los estudiantes que participen de los exámenes virtuales aprobados por la presente resolución, al momento de registrar inscripción a éstos exámenes aceptan, indefectiblemente, los términos y las condiciones establecidas en la Solicitud de Inscripción a Examen Final Virtual que obra como Anexo II de la Res. 200/2020, y que forma parte integrante también de la presente resolución como Anexo I Compromiso de Honestidad Académica..."





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

**RES. CD ECO N° 060-21**  
**Expte. N° 6047/20**  
Salta, 06 ABR 2021

Que todos los alumnos propuestos a evaluar tienen aprobados los módulos I y II, según consta en los Estados Curriculares obrantes de fs. 79 a 92.

Que a fojas 93 y 94, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja aprobar la constitución del tribunal examinador correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" a fs. 95 y 96.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/2021 de fecha 16.03.2021 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado** la constitución de la Mesa Examinadora Virtual correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" para el día 31 de Marzo de 2021 a hs. 16:00, que evaluará a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dictan en esta Unidad Académica, detallados a continuación:

CARRERA	ALUMNO	DNI
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS	ALARCÓN VERÓNICA DANIELA	25.340.886
	GÓMEZ LERIDA NICOLÁS	36.130.244
	LAIME CELESTE DE LOS ÁNGELES	32.706.007
	MANDAZA MAURO DANIEL	30.635.632
	SALGADO SANTA RITA	32.706.853
	SORIA GABRIEL ANTONIO	22.946.199
	VARG MARIA ISABEL	29.336.039
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	CHAILE ADRIANA ANGÉLICA	28.887.626
	GODOY PEREYRA NOELIA EDITH	35.929.999
	MALDONADO NICOLÁS ALEJANDRO	35.783.252
	PALOMINO BEJARANO VERÓNICA MARIELA	31.338.181
	REYNAGA JIMENA GISELA	35.477.791
	RUSSO MARINA ALICIA DEL MILAGRO	27.974.370
	ZÁRATE MÓNICA CECILIA	30.186.635





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RES. CD ECO N° 060-21  
Expte. N° 6047/20  
Salta, 10 6 ABR 2021

**ARTÍCULO 2º.- Convalidar la integración del tribunal examinador de la siguiente manera:**

- Prof. Paola Guardatti (Titular)
- Cra. María Rosa Panza (Titular)
- Dra. María de los Desamparados Talens (Titular)
- Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera (Autoridad)

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial y notifíquese a los alumnos interesados, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza, a la Abog. María de los Desamparados Talens, Cr. Juan Alberto Mariscal, Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

.melg/mt

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA